Resolución AGPE N° 252 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE SITIO WEB - SEGUNDO LLAMADO, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 21 de mayo de 2014

VISTO: Memorando U.O.C. N° 72/2014, *de fecha 20 de mayo de 2014.*

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/03, establece en el Art. 30 "*Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

La Resolución AGPE N°127/2014, que establece en el Art. 1° *"Conformar el Comité de Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y designar como miembros a los siguientes funcionarios...".*

Que el Acta del Comité de Evaluación de Oferta Nº 16/2014, recomienda *"Declarar Desierto el llamado a Contratación de servicios para desarrollo de sitio web- Segundo llamado", correspondiente a la modalidad Contratación Directa N° 06/2014- ID N° 270.457...".*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que en el Memorando U.O.C N° 72/2014, se solicita la redacción de la resolución mediante la cual el llamado a licitación se declare desierto.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

Resolución AGPE N° 252 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE SITIO WEB - SEGUNDO LLAMADO, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

LA MINISTRA – AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1°- Declarar desierto el llamado a licitación de la Contratación Directa N° 06/2014, "Contratación de servicios para desarrollo de sitio web - Segundo llamado" – ID N° 270.457, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo

Lic. Econ. Teresita M. Céspedes L.
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL